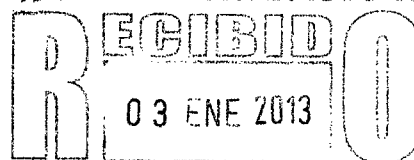




PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

HORA:

PJ/UTAIP/004/2013

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **02/01/2013 17:55**

Número de folio: **04144813**

Nombre o denominación social del solicitante:

Jose Manuel Arias Rodriguez

Nombre del representante:

Información que requiere:

Copia en versión electrónica del acta administrativa de entrega-recepción firmada por el actual y anterior titular de esa dependencia

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **31/01/2013**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **31/01/2013**

según lo establecido en los artículos 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **24/01/2013**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **10/01/2013**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **31/01/2013**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **10/01/2013**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



Folio Infomex: 04144813
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/076/13
Interesado: José Manuel Arias Rodriguez.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 07 de Febrero de 2013.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día dos de enero de dos mil trece, a las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, y recibida en esta Unidad con fecha tres de enero de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 04144813**, formulada por **José Manuel Arias Rodriguez** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/004/2013**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADA POR EL ACTUAL Y ANTERIOR TITULAR DE ESA DEPENDENCIA [SIC]..."-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha ocho de enero de dos mil trece, se procedió a requerir la información en comento, a la Dirección de la Contraloría Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/016/13.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. DC/085/2013, con fecha siete de febrero del presente año, se recibió respuesta de la Dirección de la Contraloría Judicial.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



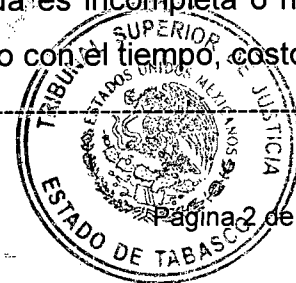
Derivado de lo anterior, se hace saber a **José Manuel Arias Rodriguez**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que **la información solicitada por José Manuel Arias Rodriguez, esta se encuentra contenida en el Oficio No. DC/085/2013 junto con sus anexos**, que constan en total de cuatro fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

CUARTO: Toda vez que el solicitante **José Manuel Arias Rodriguez**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE



**M.A. GUADALUPE ADRIANA SANTIAGO SOSA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/016/13

Villahermosa, Tabasco, Enero 08, de 2013.

C.P. JORGE ANTONIO TORRES CALCÁNEO
DIRECTOR DE LA CONTRALORÍA JUDICIAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04144813 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/004/2013 y que a la letra dice:

"...Copia en versión electrónica del acta administrativa de entrega-recepción firmada por el actual y anterior titular de esa dependencia [SIC]..."

Lo anterior, para que conforme a sus atribuciones y con base en el artículo 106 bis 3 fracción XII, informe a la suscrita de la existencia del documento antes referido. ~~No omito~~ manifestar que contamos con un periodo de **5 días hábiles** para atenderlo.



ATENTAMENTE

MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.

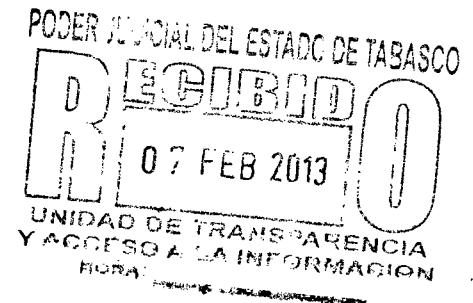
L'LBH/CP. ADRIANA S.*

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA	
Dependencia:	DC/085/2013
Of. No.:	
Exp. No.	

Asunto: Sé remite información

Villahermosa, Tabasco, Febrero 7 de 2013.

M.A. GUADALUPE ADRIANA SANTIAGO SOSA
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
PRESENTE.



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/016/2013, peticionando mi colaboración para responder solicitud de información de folio PJ/UTAIP/004/2013, referente al acto de entrega-recepción de este Poder Judicial.

Le envió adjunta el acta de entrega recepción 001/2013 de fecha uno de enero de 2013, levantada con motivo de la entrega-recepción del Tribunal Superior de Justicia.

Sin otro particular, y en espera que la información proporcionada le sea de utilidad, le saludo.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE CONTRALORIA JUDICIAL


L.C.P. ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ ARANDA



C.c.p. Archivo.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN N° 001/2013

En la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, a las nueve horas del día uno de enero de dos mil trece, se reunieron en el despacho que ocupa la Presidencia del Poder Judicial del Estado, ubicadas en el tercer piso del edificio de residencia del mismo, sito en Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, colonia Centro, el **DOCTOR EN DERECHO RODOLFO CAMPOS MONTEJO**, quien deja de ocupar el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, y el **LICENCIADO EN DERECHO JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS**, quien por acuerdo tomado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia en Sesión Extraordinaria celebrada el día 01 de enero del presente año, ha sido designado para ocupar a partir de hoy la titularidad del cargo referido, por lo que en este acto se procede a hacer la presente entrega-recepción en términos de los seis anexos que conforman el apartado "A" de este acto.-----

Intervienen como testigos de asistencia la **LICENCIADA ADRIANA MARIA GONZALEZ ARANDA**, y la **C. ANGELICA SELENE FRANCO AZCARREGA**, con claves de registro federal de contribuyentes **GOAA-821026** y **FAAA910628**, respectivamente, servidores públicos, quienes se desempeñan como Coordinadora de Modernización Administrativa y y Auxiliar Técnico.-----

Está presente en este acto de entrega-recepción el **C.P. JORGE ANTONIO TORRES CALCANE**O, Director de Contraloría y **L.C.P. FAUSTO DEL CARMEN GARCIA DIAZ**, con categoría de Coordinador de Auditoría, adscritos a la Dirección de Contraloría Judicial, quienes fungen como representantes de esta Dependencia e intervienen conforme a las atribuciones de la misma.-----

Acto seguido se procede a hacer la entrega de la documentación que ampara este acto de entrega recepción: El **DOCTOR EN DERECHO RODOLFO CAMPOS MONTEJO**, servidor público saliente, manifiesta haber proporcionado sin omisión todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta y cada uno de los seis anexos que se enuncian en el Apartado "A" de la misma, los cuales forman parte integrante de este documento y se sellan y firman por los responsables de su elaboración, para los efectos legales a que haya lugar. -----

La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades para el servidor público saliente que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con

posterioridad. -----

la c

El servidor público entrante, **LICENCIADO EN DERECHO JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS**, recibe con las reservas de ley del servidor público saliente, **DOCTOR EN DERECHO RODOLFO CAMPOS MONTEJO**, los seis anexos que integran el apartado "A" referido.-----

El servidor público entrante podrá formular mediante oficio ante la Dirección de Contraloría de este Poder Judicial, observaciones al acta de Entrega-Recepción, dentro de un plazo no mayor de **30 días naturales**, contados a partir de la fecha del acto de entrega-recepción.-----

De conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en su artículo 81 fracciones I y II, el servidor público entrante cuenta con un término de **60 días naturales** para presentar su declaración de situación patrimonial inicial y el servidor público saliente tiene un plazo de **30 días naturales** para presentar la relativa a la conclusión del cargo, a partir de la fecha de su alta y baja, respectivamente, cuando así corresponda. -----

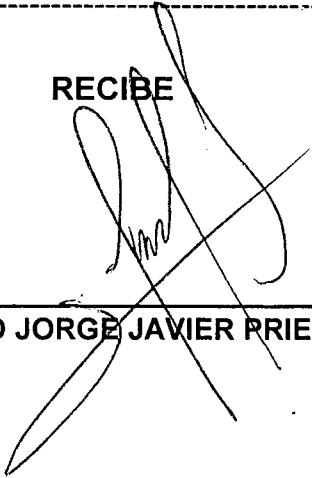
Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las catorce horas de día de su inicio, firmando para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, los servidores públicos que en ella intervinieron. -----

ENTREGA



DR. RODOLFO CAMPOS MONTEJO

RECIBE

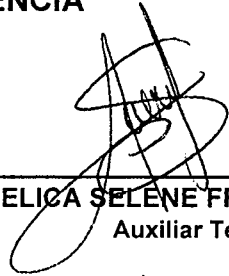


LICENCIADO JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS

TESTIGOS DE ASISTENCIA



LIC. ADRIANA MARIA GONZALEZ ARANDA
Coordinadora de Modernización administrativa



C. ANGELICA SELENE FRANCO AZCARREGA
Auxiliar Técnico

POR LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA JUDICIAL



C.P. JORGE ANTONIO TORRES CALCANELO
Director de Contraloría Judicial



L.C.P. FAUSTO DEL CARMEN GARCÍA DÍAZ
Coordinador de Auditoría



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 04144813

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/045/13

Interesado: JOSE MANUEL ARIAS RODRIGUEZ.

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.

Villahermosa, Tabasco a 16 de Enero de 2013.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día dos de enero de dos mil trece, a las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, y recibida en esta Unidad con fecha tres de enero del presente año, correspondiéndole el **Folio Infomex No. 04144813**, formulada por **JOSE MANUEL ARIAS RODRIGUEZ** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/004/2013**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADA POR EL ACTUAL Y ANTERIOR TITULAR DE ESA DEPENDENCIA [SIC]..."

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 45 del Reglamento; se hace saber a **JOSE MANUEL ARIAS RODRIGUEZ**, que a fin de poder dar respuesta a su petición, **se solicita una prórroga de diez días hábiles que permita contar con un mayor espacio de tiempo, para atender su solicitud,** lo anterior, a fin de entregar la información en tiempo y forma, de acuerdo a la Ley vigente en la materia.-----

SEGUNDO: En consecuencia, se emite el presente acuerdo de ampliación de plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



TERCERO: Toda vez que la solicitante **JOSE MANUEL ARIAS RODRIGUEZ**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y el presente acuerdo de ampliación de plazo, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----



ATENTAMENTE

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Archivo.

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.